

Acta nº 3

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de febrero de 2011.

En Paiporta, siendo las trece horas del día quince de febrero de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D^a. María Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Amparo Pascual Muñoz, D^a. María Esther Gil Soler, D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, y D. José Javier Navarro Alejos. Así como la señora interventora D^a. Silvia Galdón Escolar.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 2/2011 de 1 de febrero de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.



- 4º.- INTERIOR.- Creación de un fichero automatizado de control de presencia de los empleados del Ayuntamiento de Paiporta
- 5º.- INTERIOR.- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de material informático no inventariable (Tintas).
- 6º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Ratificación del Decreto núm. 02/2011 de fecha cuatro de febrero de 2011, sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 2/2011 DE 1 DE FEBRERO DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 2/2011 de 1 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	61
Documentos de salida	130

La Junta de Gobierno queda enterada.

2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
19/11	27/01/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Dr. Marañon, 35 - 19
20/11	27/01/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Jaume I, 10 - 3
21/11	31/01/11	Proced. Restauración legalidad TELEFONICA MOVILES ESPAÑA obras sin licencia en C/ Dels Tarongers, 7
22/11	31/01/11	Aprobación certificación nº 6 obras Oficina Atención al Ciudadano incluidas en Plan E 2
23/11	31/01/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Catarroja, 14 - 8
24/11	03/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Maestro Serrano, 12 - 7
25/11	03/02/11	Aprobación certificación nº 1 obras vallado interior y exterior del Polideportivo Municipal incluidas en Plan E 2
26/11	03/02/11	Concesión lic. obras menores
27/11	04/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Avda. Francisco Ciscar, 8-4
28/11	04/02/11	Desistimiento de Lic. mpal de edificación a Dª Antonia Benlloch Tarazona, en C/ Luis Vives, 21 - 2
28/11-bis	09/02/11	Orden de ejecución a Com. Prop. C/ Pio XII, 2 por vertido de aguas residuales la vía pública
29/11	07/02/11	Orden de ejecución a Com. Prop. C/ San Joaquin, 30 por mal funcionamiento de la acometida

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO AMPLIACIÓN CARRIL-BICI INCLUIDO PAP 2009-2011



Por el arquitecto D. Juan Carlos Cuchillo Serrano se ha redactado el proyecto técnico para las obras de AMPLIACIÓN DE CARRIL-BICI incluido en el Proyecto de Cicloruta del PAP 2009-2011, cuyo presupuesto asciende a 169.491,53.-€ más 30.508,47 en concepto de IVA.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, corresponde a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación de los contratos de obras cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros y por aplicación del art.105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación.

Por Decreto de la Alcaldía nº 41/2007, de 25 de junio, se delegan atribuciones de la misma en la Junta de Gobierno Local entre las que se encuentran la aprobación de proyectos que no sean competencia del Ayuntamiento Pleno y la contratación cuya cuantía sea superior a 6.000.-€ dentro de los límites de la competencia del Alcalde y que se corresponda con el desarrollo normal del Presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de AMPLIACIÓN DE CARRIL-BICI incluido en el Proyecto de Cicloruta del PAP 2009-2011, cuyo presupuesto asciende a 169.491,53.-€ más 30.508,47.-€ en concepto de IVA.

SEGUNDO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	241
Documentos de salida	152

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
--------	-------	----------	-------------	---------

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
305/10	31/12/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp. Urbanismo.	5.235,24
001/11	17/01/11	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Devolución y Aprobación de liquidaciones por error en titular catastral.	411,06 411,06
002/11	27/01/11	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses octubre a diciembre de 2010.	12.710,68
003/11	31/01/11	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Juzgado de Paz.	2.000,00
004/11	01/02/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 1/2011	13.243,82
005/11	02/02/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp. Fomento Económico.	76.572,68
006/11	03/02/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp. Fomento Económico.	11.832,68
007/11	31/01/11	Aprobación del Padrón Fiscal 2011	Aprobación del Padrón fiscal de vehículos para el ejercicio 2011	1.223.662,76
008/11	07/02/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación ingreso Exp. Fomento Económico.	22.691,32

La Junta de Gobierno queda enterada

3.3.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PURIFICACION PLA BELDA	GARANTIA CUOTA DE URBANIZACION DEL PROYECTO REPARCELACION DE LA UE 12.	16.216,98 €
JOFEAN 2005 S.L.	GARANTIA CONTRATACION ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL ALDIS PAIPORTA	2.185,37 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

4º.- INTERIOR.- CREACIÓN DE UN FICHERO AUTOMATIZADO DE CONTROL DE PRESENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento, en relación a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal cuyo objeto es garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar; en cuyo artículo 2. Ámbito de aplicación, se establece que "será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado".

Atendiendo a que el artículo 20.1 de la citada Ley orgánica, establece que "la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente", y el artículo 39.2 "Serán objeto de inscripción el Registro General de protección de Datos: a) Los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear el fichero automatizado de control de presencia de los empleados del Ayuntamiento de Paiporta, cuya descripción y características son las siguientes:

RESPONSABLE DEL FICHERO

Titular y Responsable del fichero: Ajuntament de Paiporta.

Tipo de Administración: Administración Local.

CIF:

Dirección:

Código Postal-Población:

Provincia-País: Valencia- España.

Teléfono: 963971222

Fax: 963971725.

Correo electrónico:

IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICERO

Nombre del fichero: control de presencia

Descripción de la finalidad: control del tiempo de presencia de los empleados del Ayuntamiento.

Tipificación de la finalidad: Control horario.

TIPO DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO.

Datos de carácter identificativos: Nombre y Apellidos y Huella.



Otros tipos de datos: detalle del empleo.
Sistema de tratamiento: automatizado.
Origen: el propio interesado.
Colectivos: empleados del Ayuntamiento.
MEDIDAS DE SEGURIDAD
Nivel de seguridad adoptado: básico.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS.
Sin cesión o comunicación de datos.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL
Sin transferencia internacional de datos.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Inscribir el fichero en la Agencia de Protección de Datos.

5º.- INTERIOR.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE (TINTAS).

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el suministro de material informático no inventariable del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la Providencia de Alcaldía iniciando el expediente dado que es necesario dotar de dicho material para el normal funcionamiento de las oficinas municipales, el informe de Secretaría y la existencia de consignación adecuada y suficiente para asumir los gastos derivados de la contratación

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, en el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente dicha Ley y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en la Ley y el RD 817/09, así como demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMER.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de material informático no inventariable, en concreto consumibles para impresoras, fotocopadoras y fax, además de CD y DVD para el Ayuntamiento de Paiporta y en consecuencia:

a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad. La base de licitación es de 16.949,15 € y 3.050,85 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 20.000,00 € IVA incluido

b) Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida nº 92000 22002 del presupuesto (prorrogado) 2011.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a invitar al menos a tres empresas capacitadas, según establece la legislación vigente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

6º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	222
Documentos de Salida	696

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
8	26.01.2011	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE ENERO DE 2011, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
9	28.01.2011	NOMBRAMIENTO DE JEFE Y SUBJEFE DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE PAIPORTA.
10	28.01.2011	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 1/2011.
11	28.01.2011	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACIÓN 2/2011.
12	28.01.2011	RECTIFICACION DECRETO 6/2011 SOBRE SUBVENCIONES DE EMPLEO PÚBLICO DE INTERES SOCIAL, PROGRAMAS EMCORP-PAMER 2011.
13	31.01.2011	DECRETO SOBRE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO AL FUNCIONARIO D. JOSE ANTONIO ORTÍ PAREDE.
14	31.01.2011	DECRETO SOBRE RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE ENERO 2011.
15	31.01.2011	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NOMINEA DEL MES DE ENERO DE 2011.
16	02.02.2011	DECRETO SOBRE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LAS BASES Y CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL POR CONSOLIDACION DE EMPLEO Y, APROBACION DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, TRES POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA Y UNA POR EL TURNO DE MOVILIDAD.
17	02.02.2011	DECRETO SOBRE ABONO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº	Fecha	Extracto
		CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LIQUIDACION DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.
18	04.02.2011	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A SALVADOR VIVES MORRO.
19	04.02.2011	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE DIRECTOR DE EMERGENCIAS DE PAIPORTA Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS, Y REVOCACION DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE JEFE Y SUBJEFE DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE PAIPORTA.
20	04.02.2011	RECOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO. RELACION 3/2011.
21	07.02.2011	AUTORIZACIONES PLAZA PASO PERMANENTE CONSTRUCCIONES DALMAU SL Y OTROS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	974
Documentos de Salida	107

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
66	22/12/2010	Ayudas económicas de Emergencia Social.
67	22/12/2010	Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

La Junta de Gobierno queda enterada.

8º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.



Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	17
Documentos de Salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

S'informa a la Junta de Govern Local de l'absència de Decrets dictats per l'Àrea de Cultura, des de l'última sessió, segons consta als registres de l'Àrea.

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.3.- MODIFICACION PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES BASES DE SUBVENCIONES DE PARTICIPACION CIUDADANA 2010.

Mediante Decreto de Alcaldía (Área de Cultura) nº 62/2010 de fecha 29 de noviembre de 2010, se aprobaron las Bases Reguladoras de Participación ciudadana 2010.

En las mencionadas Bases, en su punto 3 se indica que se publicarán las bases de la convocatoria de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia.

En las mismas, en su punto 4, se indica que las solicitudes se presentarán antes del día 31 de diciembre de 2010.

Por diversas razones ha sido imposible publicar en el Boletín Oficial de la Provincia en la fecha esperada.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el plazo de presentación de solicitudes del día 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Modificar las bases reguladoras de subvenciones de participación ciudadana 2010 en su punto 4, indicando que las solicitudes deberán presentarse antes del día 15 de marzo de 2011.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9º.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 02/2011 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE 2011, SOBRE CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS.

Dada cuenta del Decreto nº 02/2011 de fecha cuatro de febrero de dos mil once del Área de Educación, la Junta de Gobierno Local. Por unanimidad ACUERDA su ratificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinada la Orden de la Consellería de Educación sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2011, así como cuantos informes, antecedentes y documentos se relacionan, en base a los :

I-HECHOS

I - Orden de 96/2010, de 21 de diciembre de 2010, de la Consellería de Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios de la Comunidad Valenciana.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente sobre convocatoria de ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de Ayuntamientos y en su consecuencia:

Solicitar a la Consellería de Educación subvención de ayuda económica para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico municipal del Paiporta para el ejercicio 2011 (DOCV número 6.432 de fecha 05 de enero de 2011) con cargo a las partidas presupuestarias 3200.22100, 32400.22799 (presupuesto prorrogado) por un importe total de 198.052,70 €.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención, en caso de ser beneficiados.

TERCERO.- Someter el presente decreto a ratificación por la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Seguir en el expediente, el procedimiento y trámites legales establecidos."

10º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se



corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	22
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Nº DECRETO	FECHA DECRETO	ASUNTO
26	27/12/2010	Subvenciones ordinarias clubs deportivos 2010
01	26/01/2011	Aprobación pliego condiciones kiosco zona picnic polideportivo.
02	04/01/2011	Solicitud subvención para el mantenimiento de Gabinetes psicopedagógicos escolares

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	10
Documentos de Salida	17

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
5	27.01.2011	MATRIMONIO CIVIL DE DAVID MORALES MOYANO Y EVA MARIA VILLANUEVA MARTINEZ.
6	28.01.2011	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 1 DE FEBRERO 2011. SESIÓN Nº 2/2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y quince minutos del quince de febrero de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día uno de marzo de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.